



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 001/2026-CI

SALTA, 12 de febrero de 2026

Expte. N° 112/2025-CI-UNSa

VISTO:

La Res. N° 728/25-CI mediante la cual se dispone Autorizar y Convocar la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 04/2025 – Contratación de servicio de Software, y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 04/2025;

Que se invitó a participar de la misma a cinco (05) proveedores del rubro;

Que el llamado de Contratación Directa por Monto Reducido, se encuadra en el Decreto Delegado N.° 1.023/2.001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2.016, Resolución CS N.° 161/2.020 – Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.° 1: "Trámite por Monto Reducido", Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2024;

Que la Dra. Nilsa Sarmiento emitió el Informe de Pre adjudicación con fecha 30 de diciembre de 2025, en el cual recomienda adjudicar la contratación al proveedor GUILLERMO FERRER DORADO;

Que el proveedor presenta cotización y acompaña la documentación fiscal requerida en los pliegos con omisiones, por tal motivo se otorga el plazo de cinco (05) días hábiles a fin de que regularice documentación, según normativa vigente;

Que en fecha 02 de febrero de 2026, el proveedor comunica de manera expresa su desistimiento de continuar participando en el proceso de contratación, por razones de índole operativa interna y de disponibilidad de tiempos;

Que en fecha 03 de febrero de 2026 el Presidente del CIUNSa – Dr. Jorge F. Yazlle, autoriza a llamar a una segunda convocatoria;

Por ello,;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Fracasada la primera convocatoria de la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 04/2025, correspondiente a la Contratación de servicio de Software, en razón del desistimiento expreso del proveedor de continuar participando en el proceso de contratación.

ARTÍCULO 2º.- No desafectar la imputación preventiva, en razón de insistir con un segundo



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 001/2026-CI

llamado a Contratación Directa por Monto Reducido.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

mrc/ep



DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA